

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.251, DE 2018, DE CORFO, Y DISPONE REAPERTURA PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS A LA LÍNEA “PROGRAMA DE APOYO A INVERSIONES AUDIOVISUALES DE ALTO IMPACTO”, DEL “PROGRAMA PARA INICIATIVAS DE FOMENTO INTEGRADAS -IFI-”.**

---

**V I S T O :**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se registró Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución Afecta N°53, de 2020, de Corfo, modificada por la Resolución Afecta N° 72 de 2021, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos —CAF—; la Resolución TRA 58/137/2019, de Corfo, que nombra Gerente; la Resolución Exenta RA 58/284/2020, de Corfo, que encomienda la función directiva de Gerente de Redes y Territorios; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

**C O N S I D E R A N D O :**

1. Que, por Resolución Afecta N°56, de 2020, de Corfo, y sus modificaciones, se aprobó el Reglamento vigente del instrumento denominado “**PROGRAMA PARA INICIATIVAS DE FOMENTO INTEGRADAS – IFI –**”.
2. Que, el citado instrumento de apoyo cuenta con la línea “**Programa de Apoyo a Inversiones Audiovisuales de Alto Impacto**”, la que opera mediante el procedimiento denominado “Postulación Permanente”.
3. Que, por razones de disponibilidad presupuestaria se decidió suspender temporalmente el proceso de recepción de postulaciones a la línea antes mencionado, según consta en la Resolución Exenta N°1251, del 12 de octubre de 2018, de Corfo.
4. Que, contando con recursos disponibles para el cofinanciamiento de proyectos, se ha decidido disponer la reapertura de la citada línea “**Programa de Apoyo a Inversiones Audiovisuales de Alto Impacto**”.

**R E S U E L V O :**

- 1° **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°1.251, de 2018, de Corfo, que dispuso la suspensión temporal del proceso de postulación a la línea “**Programa de Apoyo a Inversiones Audiovisuales de Alto Impacto**” del “**PROGRAMA PARA INICIATIVAS DE FOMENTO INTEGRADAS – IFI –**”.



**2° DISPÓNGASE** la apertura para la postulación de proyecto a la línea “*Programa de Apoyo a Inversiones Audiovisuales de Alto Impacto*” del “**PROGRAMA PARA INICIATIVAS DE FOMENTO INTEGRADAS – IFI –**”, a partir del día 21 de marzo de 2024.

**3° PUBLÍQUESE** un aviso que dé cuenta de lo resuelto en un diario de circulación nacional y póngase a disposición de los interesados la presente resolución en el portal web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

**4° PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

**Anótese y archívese.**

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por:  
**CLAUDIO VALENZUELA CHADWICK**  
Gerente de Redes y Territorios

**ASESORIA LEGAL GRT**  
NSV/osm. – N° Int-32

